

AL GOBIERNO DE NAVARRA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN

Los abajo firmantes, todos ellos vecinos y vecinas empadronados en el municipio de Obanos (Navarra)

En relación con el expediente de construcción de un futuro parque eólico denominado Enéreiz-Tirapu, que afecta entre otros términos municipales al de Obanos (terrenos privados, de dominio público y comunales) y cuyo trámite de información pública se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 152, de 1 de julio de 2021.

Exponen ante el Gobierno de Navarra que con el conocimiento de los recientes informes obrantes en la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra sobre la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la distancia de 20 kilómetros que debe de haber entre los aerofaros de los aeropuertos y los aerogeneradores de parques eólicos.

Que en concreto, aquí en Navarra, los aerofaros que dan servicio a los aeropuertos de Noain y Agoncillo, situados en Muruarte de Reta, El Perdón y Agoncillo, no guardarían la distancia exigida con los aerogeneradores proyectados en el futuro Parque Eólico denominado "Enéreiz-Tirapu", incumpliendo así la normativa europea.

Por todo ello se solicita la intervención del Gobierno de Navarra y la paralización inmediata del expediente del futuro Parque Eólico denominado "Enéreiz-Tirapu".

Se acompañan las coordenadas de emplazamiento de los futuros aerogeneradores en los que se puede comprobar que la distancia no cumple la normativa europea, respecto de los aerofaros situados en Muruarte de Reta y El Perdón.

Los firmantes del presente escrito, no se responsabilizan de un posible accidente aéreo que pudiese ocurrir, responsabilizando a las autoridades por no cumplir la normativa y no poner los medios para evitarlo.

Obanos, 24 de diciembre de 2022

EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

COORDENADAS UTM (ETRS89, HUSO 30):

Nº	Coordenadas		Modelo Aerogerador			
	X	Y		Cota Vial y Plataforma	Vial	P.K.
TI-01	598.333	4.722.095	SG 6.0-170	409,80	Eje TI-01 Tramo 2	0+290
TI-02	598.841	4.722.177	SG 6.0-170	416,50	Eje TI-02	0+780
TI-03	599.566	4.722.062	SG 6.0-170	421,50	Eje TI-03	0+180
TI-04	600.126	4.722.121	SG 6.0-170	425,10	Eje TI-04	0+200
TI-05	600.658	4.722.899	SG 6.0-170	437,00	Eje TI-05	1+930
TI-06	602.732	4.722.412	SG 6.0-170	513,50	Eje TI-06	5+480
TI-TP	600.379	4.722.805	TORRE MEDICIÓN	438,50	Eje Torre Medición	0+200

El Centro de Maniobra y Protección se emplazará en la parcela con Ref. catastral, 31000000001463454UP, del municipio de AÑORBE, en la Comunidad Foral de Navarra. Su planta será de forma rectangular, con unas dimensiones exteriores de 19,55 por 5,30 metros y una superficie de 103,62 m². Anexa a al mismo se emplazará el edificio de operación y mantenimiento del Parque Eólico de dimensiones 25,00 por 12,00 metros y una superficie de 300 m², así como un pequeño edificio de residuos de dimensiones 11,50 por 4,5 metros y una superficie de 36,20 m².

Las posiciones de las esquinas que conforman la explanada del centro de maniobra y los edificios de operación y mantenimiento y residuos en coordenadas UTM son las siguientes:

VÉRTICE	COORDENADAS EXPLANADA CM y O&M (HUSO 30)	
	X _{UTM}	Y _{UTM}
1	604.078,25	4.722.432,62
2	604.105,35	4.722.459,70
3	604.121,42	4.722.443,61
4	604.112,41	4.722.434,61
5	604.129,02	4.722.417,98
6	604.110,94	4.722.399,90

Las posiciones de las esquinas que conforman el Centro de Maniobra y Protección en coordenadas UTM son las siguientes:

VÉRTICE	COORDENADAS CM (HUSO 30 - ETRS89)	
	X _{UTM}	Y _{UTM}
A	604.105,76	4.722.456,69
B	604.115,86	4.722.446,28
C	604.113,49	4.722.443,98
D	604.103,39	4.722.454,39

Las posiciones de las esquinas que conforman el edificio de operación y mantenimiento del parque eólico en coordenadas UTM son las siguientes:

VÉRTICE	COORDENADAS O&M (HUSO 30 - ETRS89)	
	X _{UTM}	Y _{UTM}
E	604.083,20	4.722.430,49
F	604.091,69	4.722.438,97
G	604.109,36	4.722.421,29
H	604.100,87	4.722.412,81

LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 33 KV.

10.1. TRAZADO DE LA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN

Las longitudes del cable y la zanja serán las siguientes:

- Longitud zanja: 8.340,15 m.
- Directamente enterrada: 8.201,55 m.
- Hormigonada: 138,60 m.
- Longitud cable: 16.748 m las dos ternas (8.374 m por terna)

Origen -Final	Centro de Maniobra y Protección "P.E Enériz-Tirapu" - SET "Promotores Muruarte"
Tensión nominal	33 kV
Tensión más elevada	36 kV
Frecuencia	50 Hz
Nº de circuitos	2
Nº de conductores por fase	3
Material	Aluminio
Disposición de los cables	Tresbolillo
Sección	630 mm ²
Longitud de la línea (zanja / conductor)	8.340,15 m / 16.748 m (dos ternas)
Profundidad de la zanja	1,10/1,50
Directamente enterrada (paralela a camino)	1,10/1,50
Tubular hormigonada	1,40/1,50

Subestación SET COLECTORA MURUARTE 220/33 kV de evacuación de varias centrales de generación renovable, contará con unas dimensiones aproximadas de 67 metros de ancho x 77 metros de longitud.

Las coordenadas UTM de las cuatro esquinas de la Subestación son:

SET COLECTORA MURUARTE (T.M. TIEBAS)		
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30 - ETRS89)		
Nº VERTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	609.755	4.725.092
2	609.819	4.725.111
3	609.797	4.725.184
4	609.733	4.725.166

ORGANISMOS AFECTADOS

El Parque Eólico "Enériz-Tirapu" y su infraestructura de evacuación contempladas en el presente proyecto, afectan a los siguientes bienes de la administración pública y privados, en los Términos Municipales de Obanos, Añorbe, Puenta la Reina, Tirapu, Ucar, Biarrun- Olcoz y Muruarte de Reta de la Comunidad Foral de Navarra:

	ORGANISMOS AFECTADOS	AFECCIÓN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	AYUNTAMIENTO DE OBANOS	Los aerogeneradores, plataformas y cimentaciones (TI-01, TI-02, TI-03, TI-04 y TI-05). Eje Acceso, Eje TI-01, TI-02, TI-03, TI-04, TI-05, TI-06, Eje TM, zonas de giro o parte de los mismos. Parte de la Red subterránea Media Tensión y Baja tensión del parque eólico Torre de medición permanente. Site camp y zonas de acopio.
	AYUNTAMIENTO DE AÑORBE	El aerogenerador, plataforma y cimentación (TI-06). Eje TI-06, Eje Centro Seccionamiento, zonas de giro o parte de los mismos. Parte de la Red subterránea Media Tensión del parque eólico. Centro de Maniobra y Operación y Edificio de O&M Parte de la Red Subterránea de evacuación 33 kV (2.727,9 m).
	AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA	Parte del Eje de Acceso (primeros 2.352 m).
	AYUNTAMIENTO DE TIRAPU	Parte de la Red Subterránea de evacuación 33 kV (1.234,8 m).
	AYUNTAMIENTO DE ÚCAR	Parte de la Red Subterránea de evacuación 33 kV (2.074,8 m).
	AYUNTAMIENTO DE BIARRUN-OLCOZ	Parte de la Red Subterránea de evacuación 33 kV (276,15 m).
	AYUNTAMIENTO DE MURUARTE DE RETA	Parte de la Red Subterránea de evacuación 33 kV (2.026,5 m).

	ORGANISMOS AFECTADOS	AFECCIÓN	MEDIDAS CORRECTORA
MEDIDAS CORRECTORA	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA	Aerogeneradores del Parque Eólico "Enériz-Tirapu" con alturas superiores a 150 m.	Se balizarán los aerogeneradores según la Guía de Señalamiento e Iluminación de Turbinas y Parques Eólicos (SSAA-17-GUI-126-A01).
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.	Acceso al Parque Eólico "Enériz" en P.K. 19+230 de la carretera NA-601. Cruce de zanja de MT de evacuación 33 kV con carretera NA-6014.	En los accesos, se asfaltarán los primeros metros de vial, se repondrá la señalización vertical afectada si es necesario y se colocarán las señales oportunas durante las fases de construcción o los condicionantes que el Organismo competente considere oportunos para garantizar la seguridad en ese punto. El cruce con zanja se realizará de forma hormigonada según características en plano de zanjas tipo. Se repondrá la capa de rodadura en la zona de cruce con las características propias de la carretera.
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO (CHE)	Cruces con viales y zanjas de MT del parque eólico a barrancos y cursos de agua o ríos no permanentes.	Se colocarán vados y obras de drenaje para los cruces con viales según el Estudio Hidrológico. Se evitará la alteración sustancial del terreno natural que pueda ser un obstáculo a las corrientes o que pueda ser causa de nuevas afecciones significativas a terceros. Se hormigonarán las zanjas en las zonas de cruce manteniendo el lecho del barranco con material procedente del propio lecho y sin variar la cota de propio cauce.

OTRAS ADMINIST	ENAGÁS	Cruce de zanja de MT de evacuación 33 kV con Gasoducto CALAHORRA-PAMPLONA de ENAGÁS.	cauce. En el punto de afección la canalización subterránea se realizará con zanja de cruce hormigonada, sin modificar la cota del camino en la zona del cruce y respetando siempre el recubrimiento del gasoducto. Se mantendrá en todo momento una distancia mínima de 50 cm a la tubería en la zona de cruce.
	CLH	Cruce de zanja de MT de evacuación 33 kV con Oleoducto MIRANDA-PAMPLONA-ZARAGOZA del Grupo C.L.H	En el punto de afección la canalización subterránea se realizará con zanja de cruce hormigonada, sin modificar la cota del camino en la zona del cruce y respetando siempre el recubrimiento del oleoducto. Se mantendrá en todo momento una distancia mínima de 50 cm a la tubería en la zona de cruce.
	GAS NATURAL	Cruce del vial de Acceso con Gasoducto PUENTE LA REINA-ZONA DE VALDIZARBE de GAS NATURAL	En el punto de afección la canalización subterránea se realizará con zanja de cruce hormigonada, sin modificar la cota del camino en la zona del cruce y respetando siempre el recubrimiento del oleoducto. Se mantendrá en todo momento una distancia mínima de 50 cm a la tubería en la zona de cruce.
	REE	Cruce de viales del Parque Eólico "Enériz-Tirapu" y la Red subterránea MT con LAAT 220 KV de REE.	En los puntos de cruce se mantendrá la misma cota de terreno con los viales y la zanja para conservar la misma altura de gálibo a los conductores.

	ORGANISMOS AFECTADOS	AFECCIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
OTRAS ADMINISTRACIONES	ADIF	Cruzamiento de zanja de 2 circuitos 33 Kv de la RSMT de evacuación con línea ferroviaria "Zaragoza - Alsasua"	Se realizará un cruce mediante perforación horizontal (tipo "topo" o "hinca") con una vaina metálica de 800mm de diámetro.
	COMUNIDAD DE REGANTES DE NAVARRA	Cruzamiento de zanja de 2 circuitos 33 Kv de la RSMT de evacuación con Canal de la Comunidad de Regantes de Navarra	El cruzamiento en el punto de la afección se realizará por encima canal con una zanja que tiene una profundidad de 1,1 m según el plano de zanjas y cruces tipo. Este cruce no afecta a las infraestructuras del Canal de Navarra puesto que en este tramo el canal va soterrado a gran profundidad.
	IBERDROLA	Cruzamiento de zanja de 2 circuitos 33 Kv de la RSMT de evacuación con líneas eléctricas de Alta/Media Tensión de Iberdrola	En los puntos de cruce se mantendrá la misma cota de terreno donde se sitúa la zanja para conservar la misma altura de gálibo a los conductores.
	MEDIO AMBIENTE COMUNIDAD FORAL NAVARRA. VVPP Y CAMINO SANTIAGO	Cruzamiento de zanja de 2 circuitos 33 Kv de la RSMT de evacuación con el Camino de Santiago (Francés-Tramo Aragonés) y Vía pecuaria CRTUA-CRMA-CRVA	Se considerarán las condiciones de protección establecidas en su normativa propia y en sus planes específicos de gestión, protección y ordenación. Para el cruzamiento del Camino de Santiago en los dos puntos donde cruza la RSMT de evacuación los cables irán entubados bajo el camino en la zona de cruce (minado tipo "topo") para afectar lo menos posible la zona de paso.
	MEDIO AMBIENTE COMUNIDAD FORAL NAVARRA. MUP	Se ven afectados con plataformas, viales y zanjas del parque Eólico "Enériz-Tirapu" los siguientes montes de utilidad pública: <ul style="list-style-type: none"> • 602 - El Monte • 571 - Otsondo • 364 - El Chaparral 	Se considerarán las condiciones de protección establecidas en su normativa propia y en sus planes específicos de gestión, protección y ordenación. En la separata correspondiente a Montes de Utilidad Pública se describen de forma detallada todas las afecciones y los planos de las afecciones.

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 31000000001089350AP

Municipio BIURRUN-OLCOZ

Cód. 56 Entidad BIURRUN

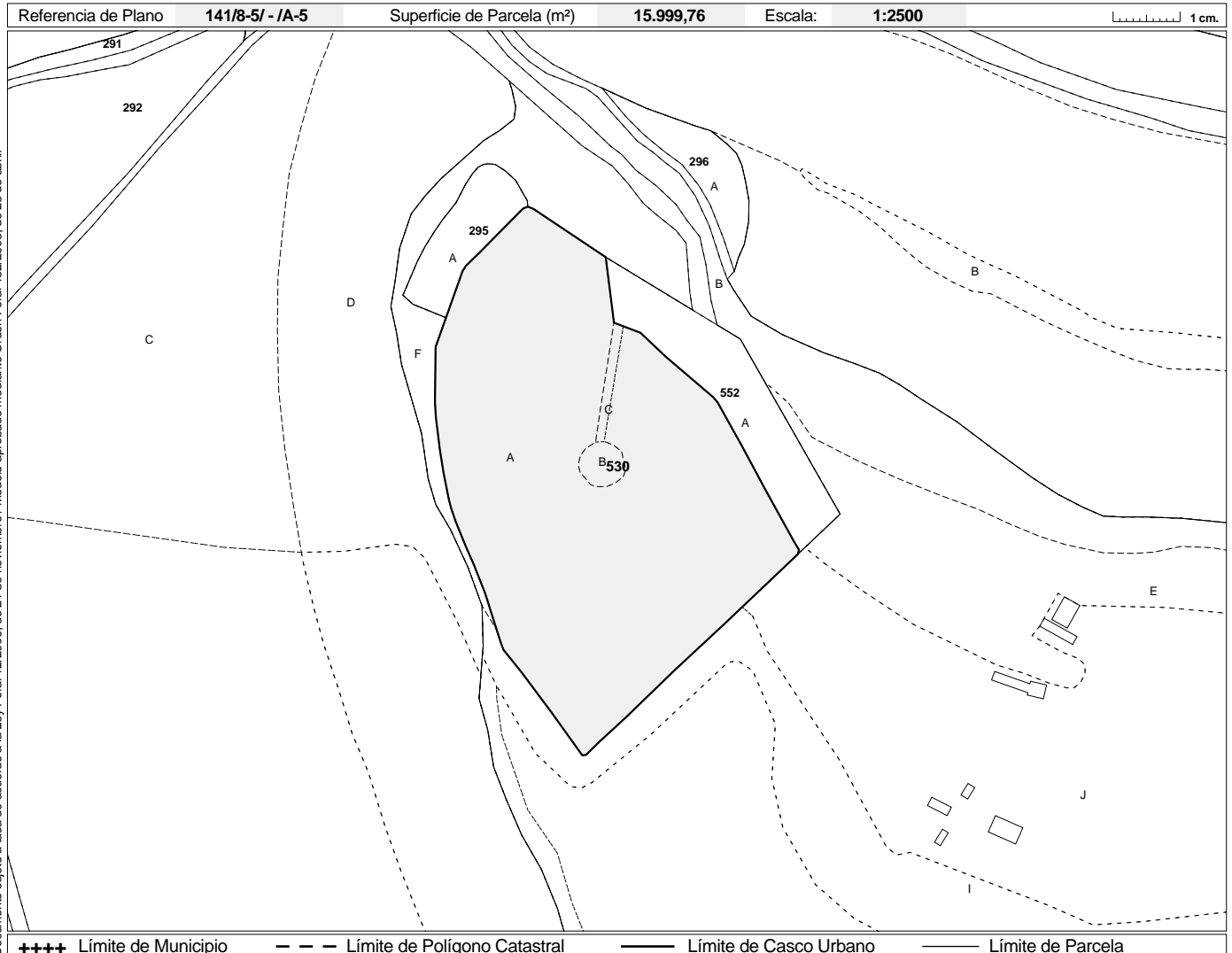
Cód. Seg. T/0YKDHXJBPO

Expedida el 18/3/2022 via Internet <https://catastro.navarra.es>

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m ²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
2 530 A	Aparrea	15.620,77		PASTOS
2 530 B	Aparrea	227,09		CONSTRUCCION
2 530 C	Aparrea	151,90		CAMINO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 31000000002258665AZ

Municipio GALAR

Cód. 109 Entidad GALAR

Cód. Seg. T/6G7QQRB9UR

Expedida el 18/3/2022 via Internet <https://catastro.navarra.es>

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m ²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
8 1 A	Frankoandia	12.375,66		ENCINAR
8 1 B	Frankoandia	11.075,18		PASTOS
8 1 C	Frankoandia	4.706,85		T. LABOR SECANO
8 1 D	Frankoandia	180,10		CONSTRUCCION
8 1 E	Frankoandia	74,79		CONSTRUCCION
8 1 F	Frankoandia	964,68		CAMINO
8 1 G	Frankoandia	144,01		IMPRODUCTIVO
8 1 H	Frankoandia	430,98		IMPRODUCTIVO
8 1 I	Frankoandia	59,12		CONSTRUCCION
8 1 J	Frankoandia	18,35		CONSTRUCCION

(Continúa...)

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



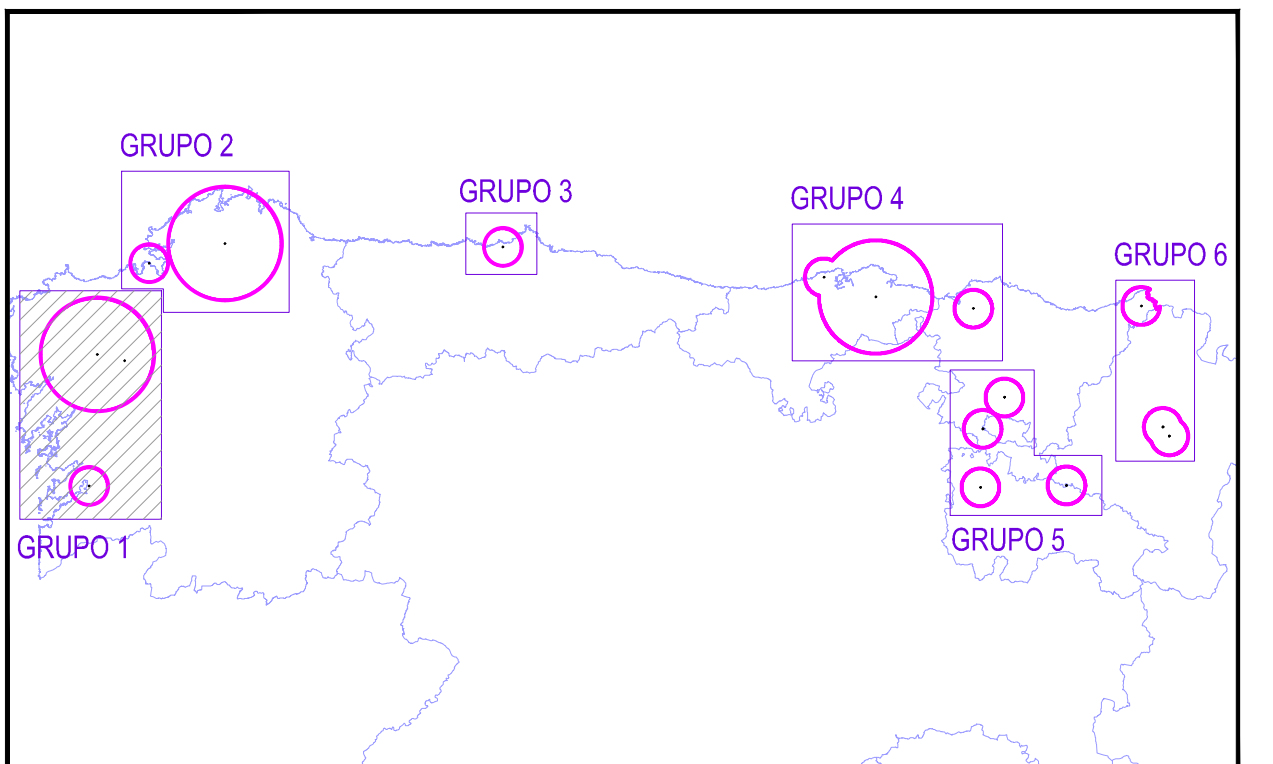
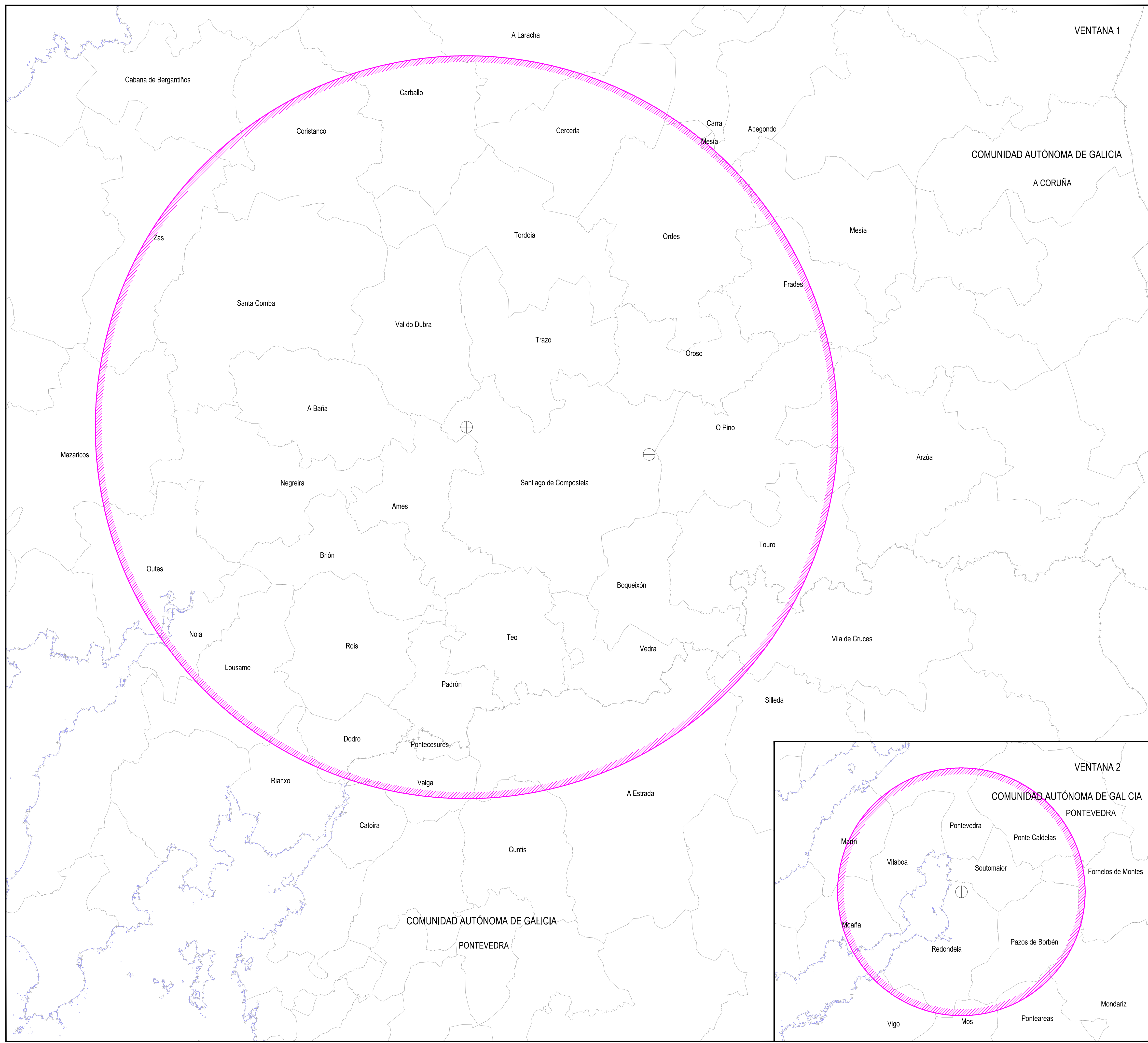
Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS (continuación)

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)			DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m ²)		USO, DESTINO O CULTIVO
8	1			Principal	Común	
8	1	K	Frankoandia	21,24		CONSTRUCCION
8	1	L	Frankoandia	22,12		CONSTRUCCION
8	1	M	Frankoandia	3.385,47		PASTOS
8	1	N	Frankoandia	1.789,60		ARBOLADO DIVERSO
8	1	O	Frankoandia	1.977,57		PASTOS
8	1	P	Frankoandia	522,26		CAMINO
8	1	Q	Frankoandia	224,29		CAMINO
8	1	R	Frankoandia	105,74		IMPRODUCTIVO
8	1	S	Frankoandia	417,40		T. LABOR SECANO
8	1	T	Frankoandia	548,63		IMPRODUCTIVO
8	1	U	Frankoandia	10.728,82		PASTOS
8	1	V	Frankoandia	8.538,72		PASTOS Y ARBOLA...
8	1	X	Frankoandia	2.486,23		PASTOS Y ARBOLA...
8	1	Y	Frankoandia	1.308,29		T. LABOR SECANO
8	1	Z	Frankoandia	202,93		CONSTRUCCION



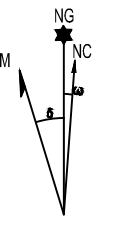
PLANO LLAVE
1:4.000.000

LEYENDA

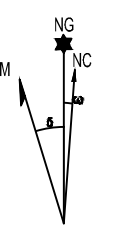
- SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS**
- Envolvente de Servidumbres Radioeléctricas (Aerogeneradores)
 - Instalación radioeléctrica
 - Grupo de instalaciones
- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Límite de Nación
 - Límite de Comunidad Autónoma
 - Límite de Provincias
 - Límite de Municipios

Datum ETRS89; Proyección UTM Huso 29

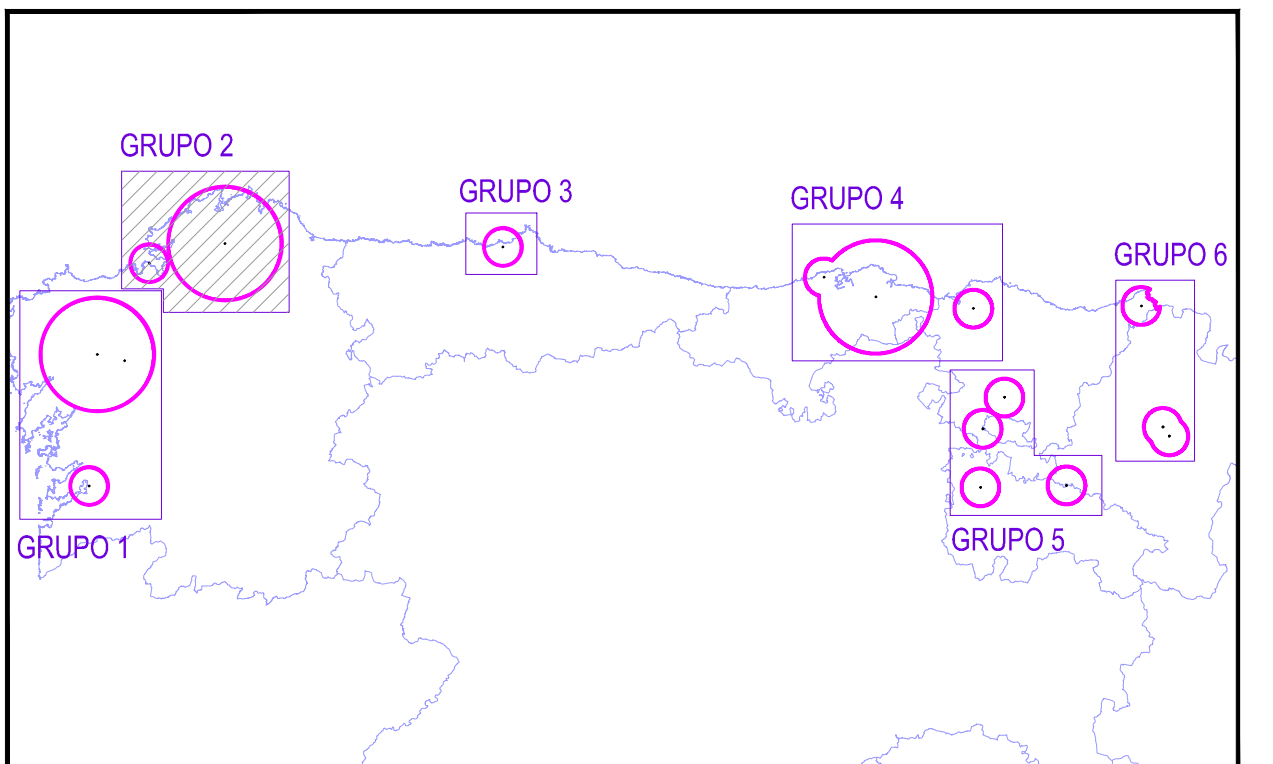
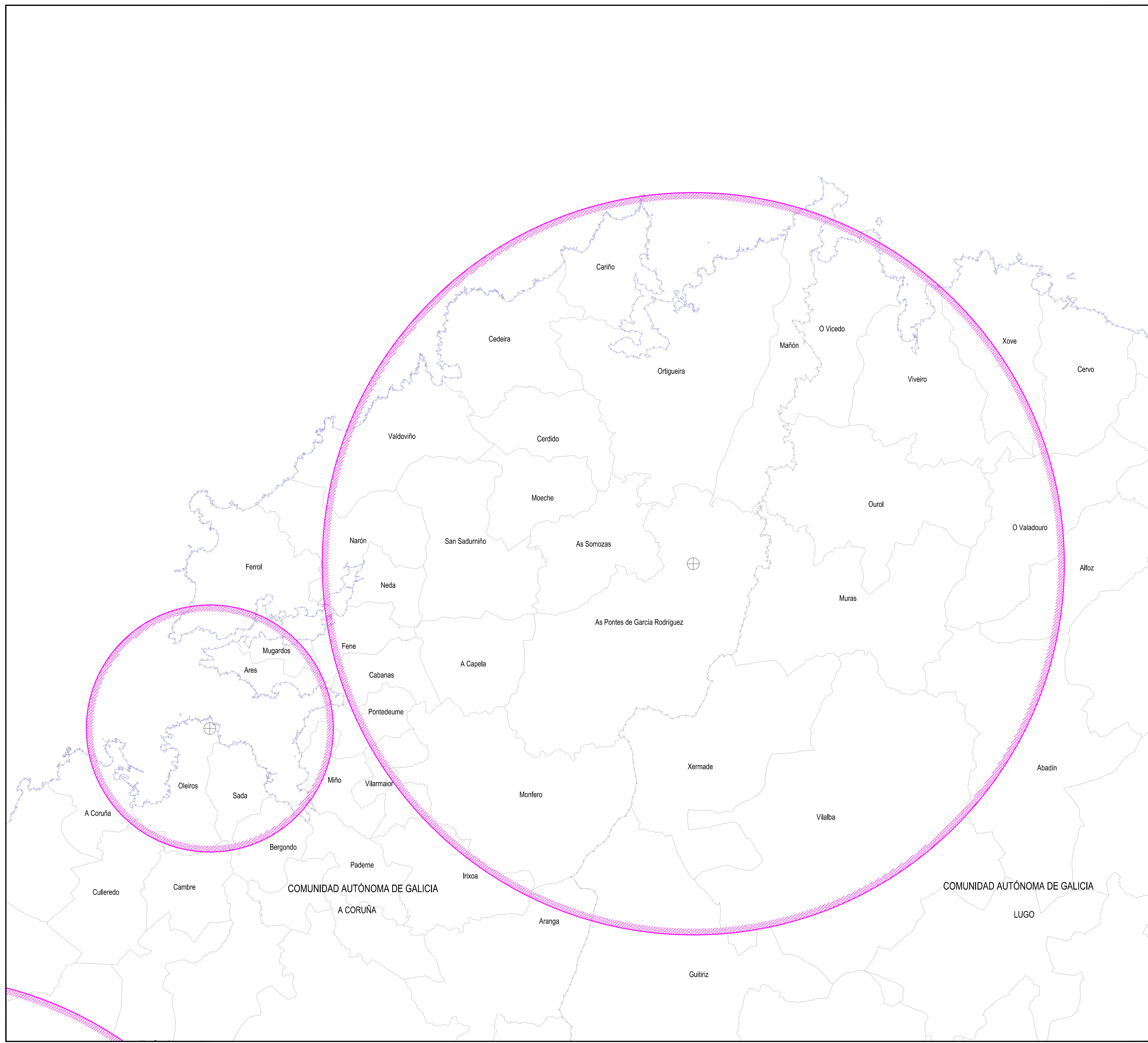
VENTANA 1:
 Datos para el centro de la hoja (42° 52' 37,917" N, 8° 29' 48,919" W)
 Valor estimado de la declinación magnética para el 1 de enero de 2019: $\delta = 2' 16''$ Oeste
 La variación anual de la declinación es de 8,3" hacia el Este
 Convergencia de la cuadrícula $\omega = 0' 20' 32''$
 Factor de escala = 0,99962077



VENTANA 2:
 Datos para el centro de la hoja (42° 19' 17,356" N, 8° 36' 05,707" W)
 Valor estimado de la declinación magnética para el 1 de enero de 2019: $\delta = 2' 15''$ Oeste
 La variación anual de la declinación es de 8,2" hacia el Este
 Convergencia de la cuadrícula $\omega = 0' 16' 06''$
 Factor de escala = 0,99961326



		SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
CALCULADO: _____ DIBUJADO: _____ COMPROBADO: _____ PROYECTADO: _____ DIRIGIDO: _____		ENAIRe DIVISIÓN DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN ATM	
		PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS PARA EL CASO EN QUE LAS INSTALACIONES SEAN AEROGENERADORES INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA PRESENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CANTABRIA, GALICIA, LA RIOJA, COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, PAÍS VASCO Y PRINCIPADO DE ASTURIAS	
		TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES	
HOJA Nº 1 de 6	PLANO Nº GRUPO 1	EDICIÓN	FECHA 09/10/2020
		ESCALA 1:150.000 (A1)	SUSTITUYE A



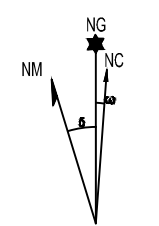
PLANO LLAVE
1:4.000.000

LEYENDA

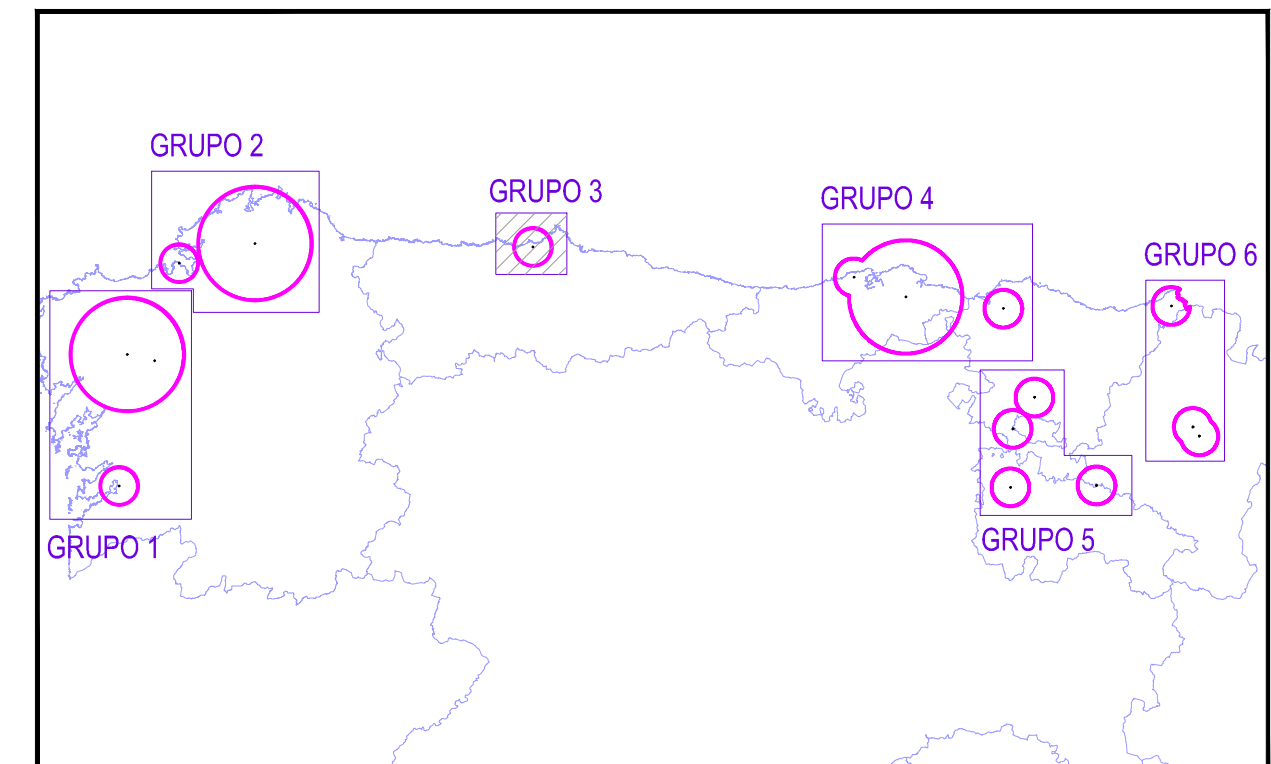
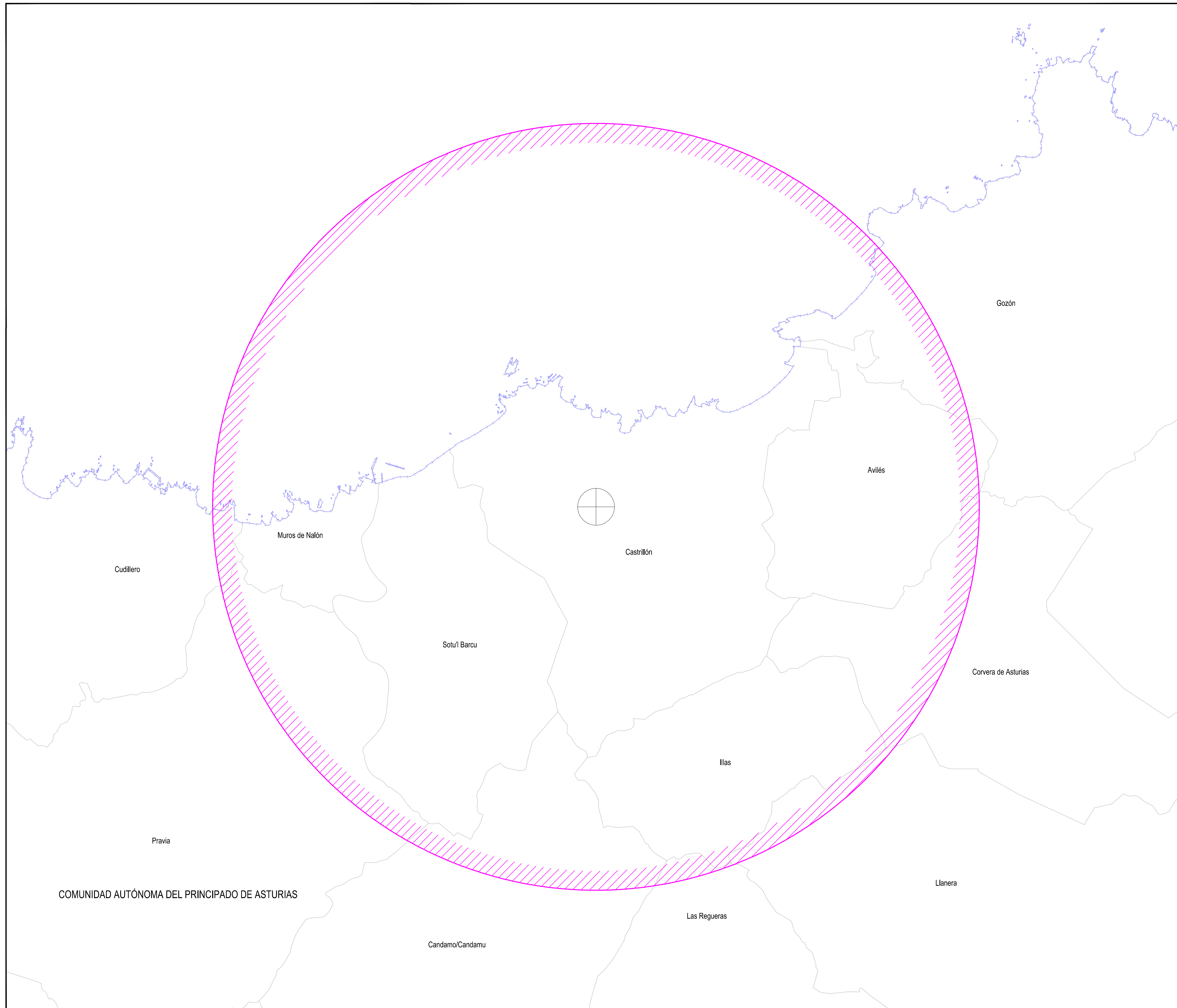
- SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS**
- Envolvente de Servidumbres Radioeléctricas (Aerogeneradores)
 - Instalación radioeléctrica
 - Grupo de instalaciones
- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Límite de Nación
 - Límite de Comunidad Autónoma
 - Límite de Provincias
 - Límite de Municipios

Datum ETRS89. Proyección UTM Huso 29

Datos para el centro de la hoja (43° 32' 33,473" N, 7° 56' 15,591" W)
 Valor estimado de la declinación magnética para el
 1 de enero de 2019: $\delta = 2' 08''$ Oeste
 La variación anual de la declinación es de 8,4" hacia el Este
 Convergencia de la cuadrícula $\omega = 0' 43' 55''$
 Factor de escala = 0,99969060



		SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
CALCULADO DIBUJADO COMPROBADO PROYECTADO DIRIGIDO	PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS PARA EL CASO EN QUE LAS INTALACIONES SEAN AEROGENERADORES INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA PRESENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CANTABRIA, GALICIA, LA RIOJA, COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, PAÍS VASCO Y PRINCIPADO DE ASTURIAS		
TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES		ESCALA 1:150.000 (A1)	
HOJA Nº 2 de 6	PLANO Nº GRUPO 2	EDICIÓN 09/10/2020	SUSTITUYE A



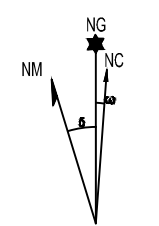
PLANO LLAVE
1:4.000.000

LEYENDA

- SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS**
- Envolvente de Servidumbres Radioeléctricas (Aerogeneradores)
 - Instalación radioeléctrica
 - Grupo de instalaciones
- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Límite de Nación
 - Límite de Comunidad Autónoma
 - Límite de Provincias
 - Límite de Municipios

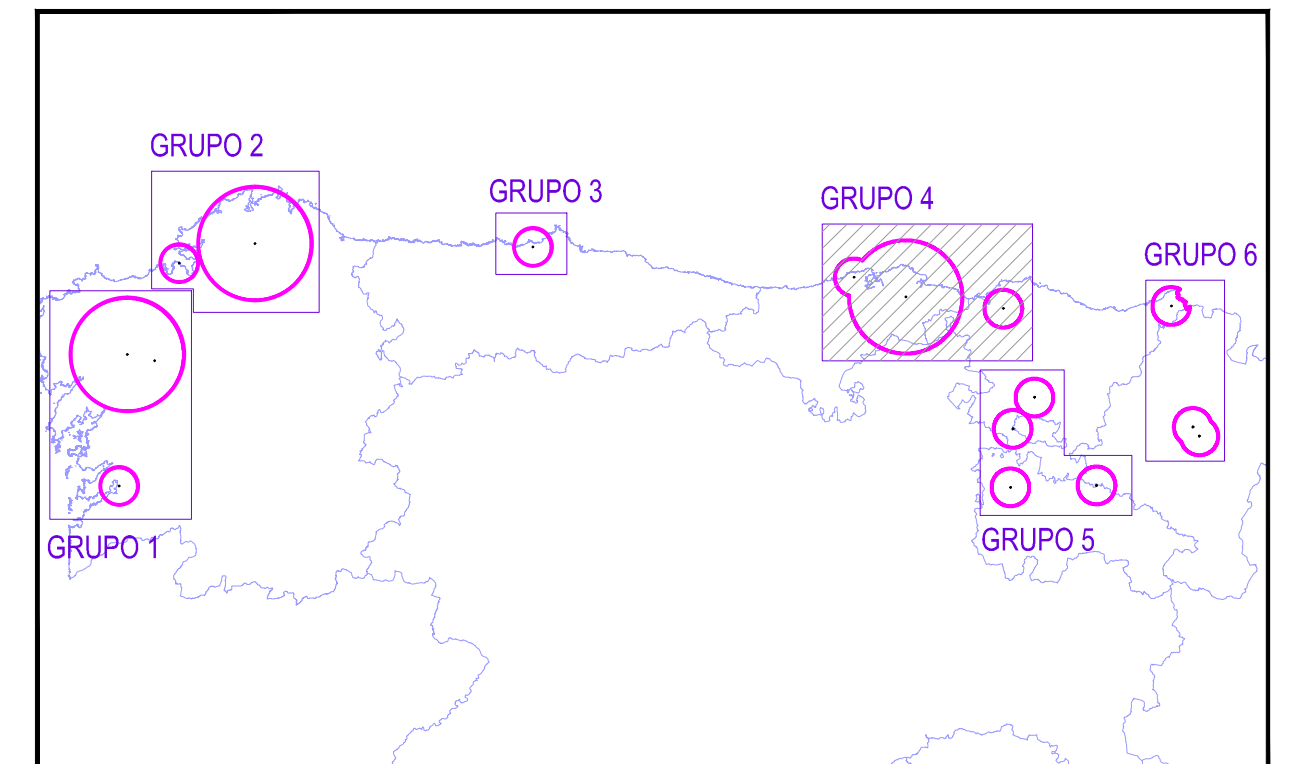
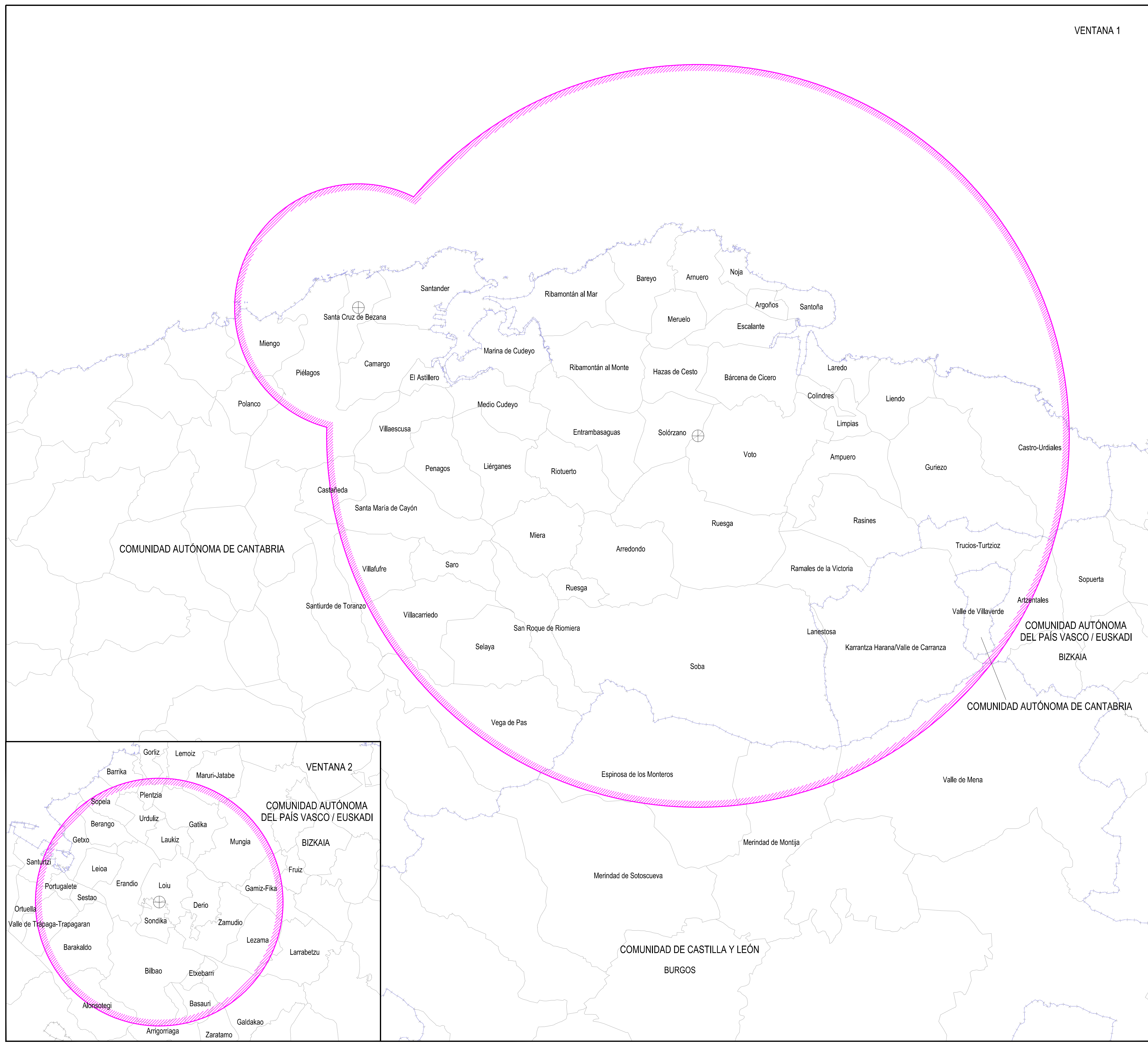
Datum ETRS89. Proyección UTM Huso 29

Datos para el centro de la hoja (43° 33' 25,472" N, 06° 00' 25,511" W)
 Valor estimado de la declinación magnética para el
 1 de enero de 2019: $\delta = 1^{\circ} 29'$ Oeste
 La variación anual de la declinación es de 8,2' hacia el Este
 Convergencia de la cuadrícula $\omega = 2^{\circ} 03' 48''$
 Factor de escala = 1,00031875



COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA		SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
CALCULADO DIBUJADO COMPROBADO PROYECTADO DIRIGIDO		ENAIRe DIVISIÓN DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN ATM	
		PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS PARA EL CASO EN QUE LAS INTALACIONES SEAN AEROGENERADORES INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA PRESENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CANTABRIA, GALICIA, LA RIOJA, COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, PAÍS VASCO Y PRINCIPADO DE ASTURIAS	
		TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES	
HOJA Nº 3 de 6	PLANO Nº GRUPO 3	EDICIÓN	FECHA 09/10/2020
		ESCALA 1:50.000 (A1)	SUSTITUYE A



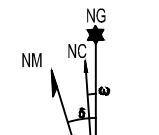
PLANO LLAVE
1:4.000.000

LEYENDA

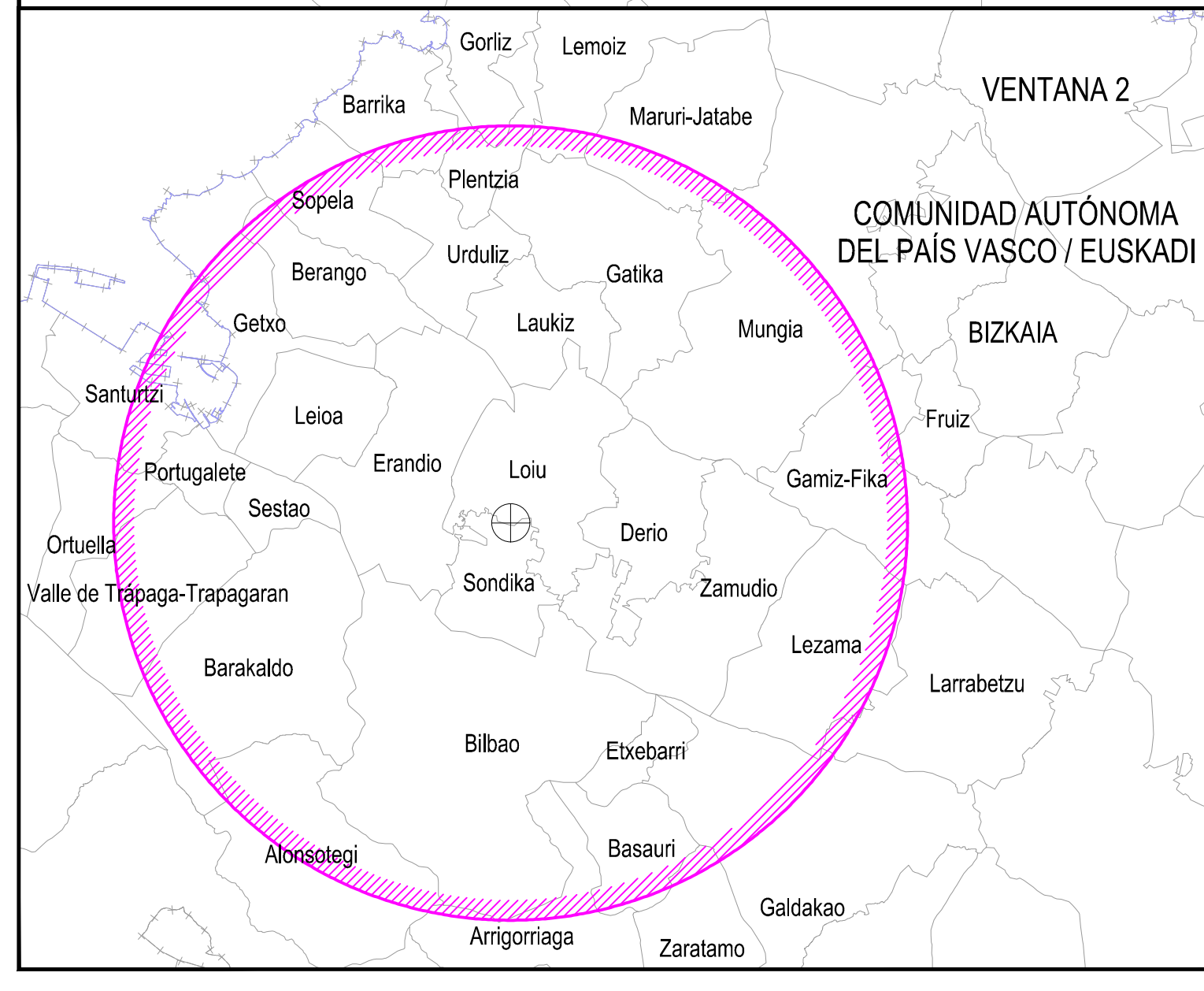
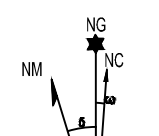
- SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS**
- Envolvente de Servidumbres Radioeléctricas (Aerogeneradores)
 - Instalación radioeléctrica
 - Grupo de instalaciones
- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Límite de Nación
 - Límite de Comunidad Autónoma
 - Límite de Provincias
 - Límite de Municipios

Datum ETRS89: Proyección UTM Huso 30

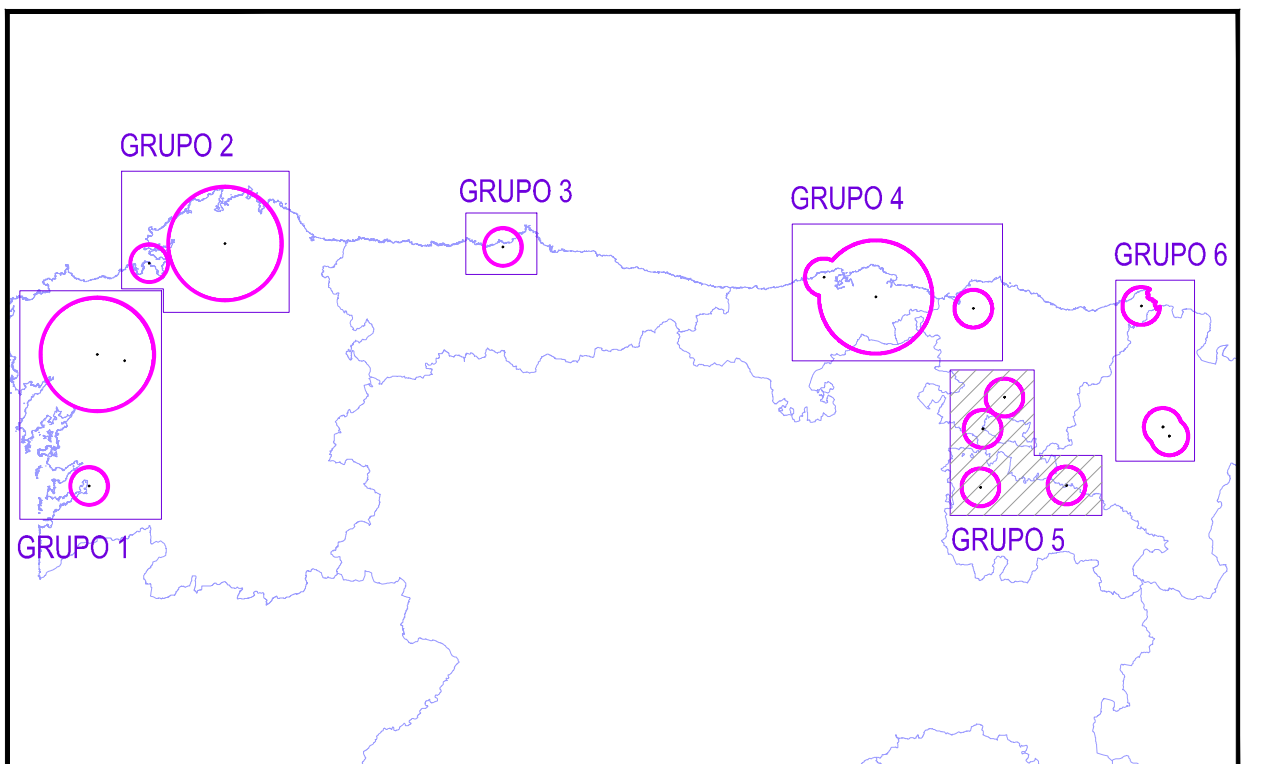
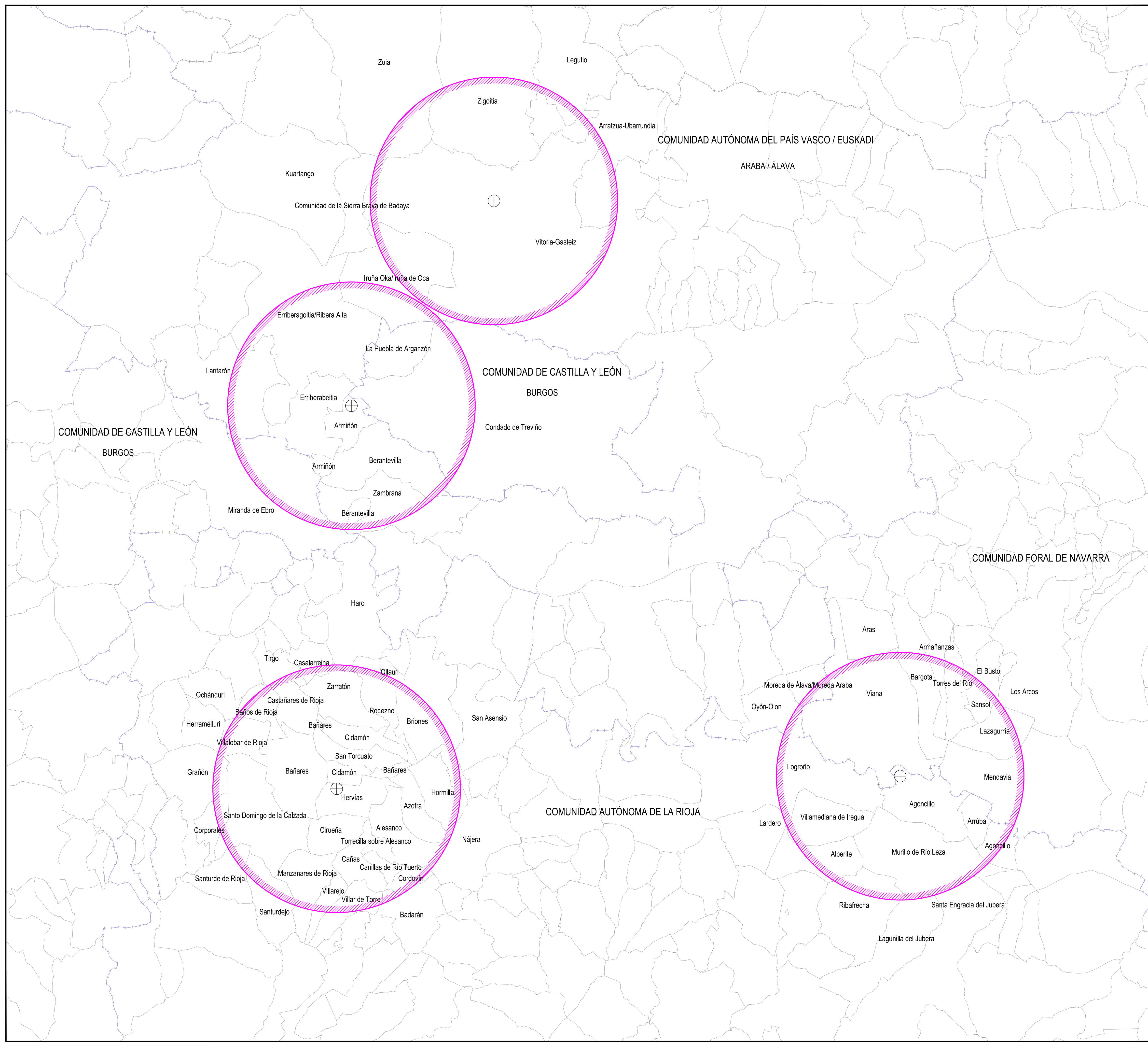
VENTANA 1:
 Datos para el centro de la hoja (43° 17' 40,102" N, 3° 40' 55,421" W)
 Valor estimado de la declinación magnética para el 1 de enero de 2019: $\delta = 0^{\circ} 44'$ Oeste
 La variación anual de la declinación es de 8,0' hacia el Este
 Convergencia de la cuadrícula $\omega = -0^{\circ} 28' 04''$
 Factor de escala = 0,99963765



VENTANA 2:
 Datos para el centro de la hoja (43° 18' 42,947" N, 02° 53' 29,479" W)
 Valor estimado de la declinación magnética para el 1 de enero de 2019: $\delta = 0^{\circ} 29'$ Oeste
 La variación anual de la declinación es de 8,0' hacia el Este
 Convergencia de la cuadrícula $\omega = 0^{\circ} 04' 28''$
 Factor de escala = 0,99960095



		SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
CALCULADO		PROPOSTA DE ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS PARA EL CASO EN QUE LAS INTALACIONES SEAN AEROGENERADORES	
DIBUJADO		INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA PRESENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CANTABRIA, GALICIA, LA RIOJA, COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, PAÍS VASCO Y PRINCIPADO DE ASTURIAS	
COMPROBADO		TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES	
PROYECTADO		DIRIGIDO	
HOJA N° 4 de 6	PLANO N° 1 GRUPO 4	EDICIÓN 09/10/2020	ESCALA 1:150.000 (A1)



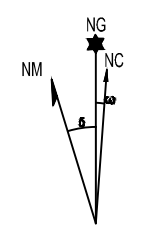
PLANO LLAVE
1:4.000.000

LEYENDA

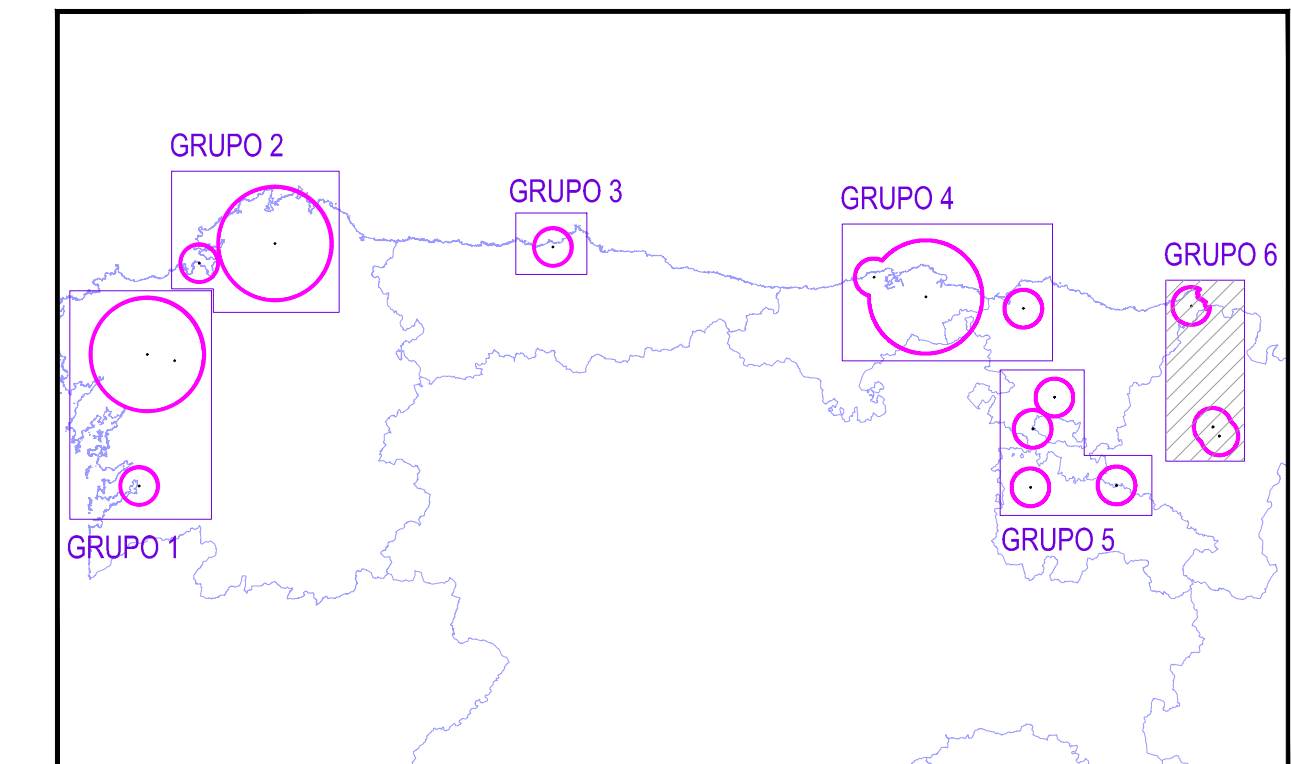
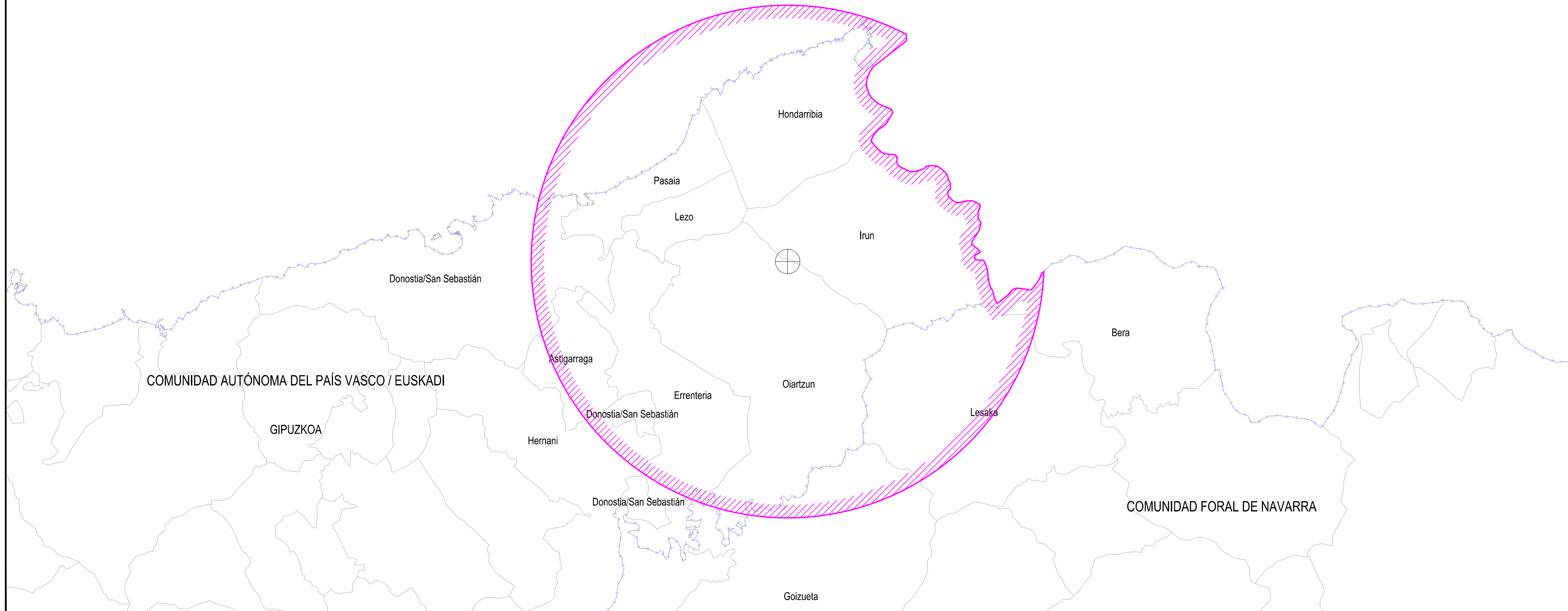
- SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS**
- Envolvente de Servidumbres Radioeléctricas (Aerogeneradores)
 - Instalación radioeléctrica
 - Grupo de instalaciones
- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Límite de Nación
 - Límite de Comunidad Autónoma
 - Límite de Provincias
 - Límite de Municipios

Datum ETRS89. Proyección UTM Huso 30

Datos para el centro de la hoja (42° 38' 45,345" N, 02° 38' 35,283" W)
 Valor estimado de la declinación magnética para el
 1 de enero de 2019: $\delta = 0^{\circ} 23'$ Oeste
 La variación anual de la declinación es de 7,8" hacia el Este
 Convergencia de la cuadrícula $\omega = 0^{\circ} 14' 30''$
 Factor de escala = 0,99961053



		SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL			
				ENAIRe DIVISIÓN DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN ATM	
CALCULADO DIBUJADO COMPROBADO PROYECTADO DIRIGIDO		PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS PARA EL CASO EN QUE LAS INTALACIONES SEAN AEROGENERADORES INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA PRESENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CANTABRIA, GALICIA, LA RIOJA, COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, PAÍS VASCO Y PRINCIPADO DE ASTURIAS			
		TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES			
HOJA N° 5 de 6	PLANO N° GRUPO 5	EDICIÓN 1	FECHA 09/10/2020	ESCALA 1:150.000 (A1)	SUSTITUYE A





PLANO LLAVE
1:4.000.000

LEYENDA

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

Envolvente de Servidumbres Radioeléctricas (Aerogeneradores) 

Instalación radioeléctrica 

Grupo de instalaciones 

SIGNOS CONVENCIONALES

Límite de Nación 

Límite de Comunidad Autónoma 

Límite de Provincias 

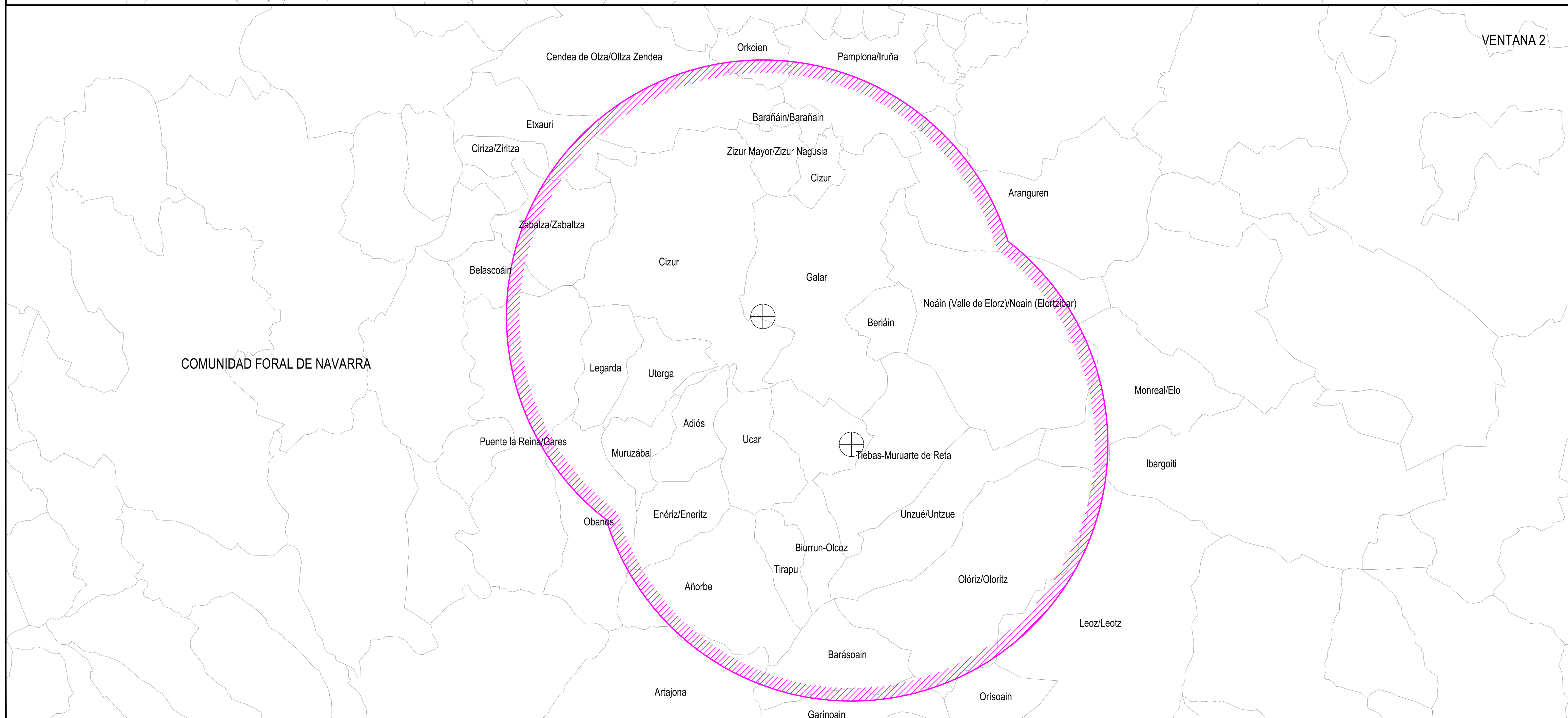
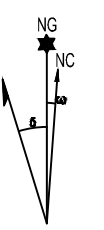
Límite de Municipios 


Datum ETRS89: Proyección UTM Huso 30

VENTANA 1:
Datos para el centro de la hoja (43° 18' 44,321" N, 1° 49' 36,567" W)
Valor estimado de la declinación magnética para el 1 de enero de 2019: $\delta = 0^{\circ} 10'$ Oeste
La variación anual de la declinación es de 7,9' hacia el Este
Convergencia de la cuadrícula $\omega = 0^{\circ} 48' 17''$
Factor de escala = 0,99971134



VENTANA 2:
Datos para el centro de la hoja (42° 43' 02,289" N, 1° 41' 13,390" W)
Valor estimado de la declinación magnética para el 1 de enero de 2019: $\delta = 0^{\circ} 6'$ Oeste
La variación anual de la declinación es de 7,8' hacia el Este
Convergencia de la cuadrícula $\omega = 0^{\circ} 53' 27''$
Factor de escala = 0,99974219



		SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
CALCULADO DIBUJADO COMPROBADO PROYECTADO DIRIGIDO	ENAIRe DIVISIÓN DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN ATM		
PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS PARA EL CASO EN QUE LAS INSTALACIONES SEAN AEROGENERADORES INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA PRESENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CANTABRIA, GALICIA, LA RIOJA, COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, PAÍS VASCO Y PRINCIPADO DE ASTURIAS		TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES	
HOJA N° 6 de 6	PLANO N° 1 GRUPO 6	EDICIÓN FECHA 09/10/2020	ESCALA 1:100.000 (A1)

ANUNCIO

BOLETÍN N° 152 - 1 de julio de 2021

1. Comunidad Foral de Navarra

1.7. Otros

INFORMACIÓN PÚBLICA: Parque Eólico “Enériz-Tirapu”, en términos municipales de Obanos, Añorbe, Puente La Reina, Tirapu, Ucar, Biurun-Olcoz y Tiebas-Muruarte de Reta (1189-CE).

A los efectos de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra, se somete al trámite de información pública el siguiente expediente:

–Peticionario: Enel Green Power España, S.L.U.

–Objeto: Información pública de proyecto y estudio de impacto ambiental, con vistas al inicio del procedimiento de tramitación de evaluación de impacto ambiental ordinaria y a la obtención de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.

–Descripción de las instalaciones: Parque Eólico “Enériz-Tirapu” de 34 MW, y sus infraestructuras de evacuación.

–Órgano competente para autorizar el proyecto: Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3.

El expediente quedará expuesto al público en el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, sito en Parque Tomás Caballero, 1, 5.ª planta (Pamplona/Iruña), a fin de que cualquier persona interesada pueda consultarlo solicitando cita previa dirigida a energia@navarra.es.

Asimismo, podrá consultarse a través del siguiente link:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/parque-eolico-eneriz-tirapu-expediente-1189-ce>, a fin de que cualquier interesado pueda consultarla y, en su caso, formular las alegaciones, sugerencias u observaciones que estime convenientes.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones deberán presentarse por escrito, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Las alegaciones deberán presentarse en cualquier oficina de Registro, a través del Registro General Electrónico de Gobierno de Navarra, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberán dirigirse a la Sección de Infraestructuras Energéticas, del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, haciendo referencia al número de expediente.

Pamplona, 10 de junio de 2021.–La directora del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, Laura Larraya Irigoyen.

Código del anuncio: F2109584